



AYUNTAMIENTO DE
VALVERDE DE LA VIRGEN
(LEON)

ABIERTO EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES, PARA LAS BONIFICACIONES FISCALES DE UN 25% EN TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

Para Familias Numerosas, Pensionistas y Minusválidos. Siempre que se cumpla como requisito previo necesario y preceptivo, que los ingresos de la unidad familiar del solicitante, no superen el 1,5 de Salario Mínimo Interprofesional, **que para el 2019 fue de 900 € al mes, que por 14 pagas son 12.600€ al año.**

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 5º. 2** de la Ordenanza Fiscal reguladora de la **TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE BASURAS**, Modificada y Aprobada en Sesión Plenaria Extraordinaria de 20 de Diciembre de 2012, B.O.P. 243 de fecha 26 de Diciembre de 2012.

- Documentos a presentar:
 - Fotocopia del último recibo de basura
 - Certificado de Minusvalía (mínimo 33%), ó Certificado de Familia Numerosa, ó tarjeta de Pensionista.
 - Certificado de Convivencia.
 - Fotocopia del D.N.I.
 - Declaración de la Renta ó Certificado Negativo.

Estas bonificaciones son anuales (renovación anual), debiendo presentarse su solicitud antes del 31 de Marzo del 2020, fuera de dicho plazo se desestimarán todas las solicitudes.